

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 162-GADMLA -2020**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, textualmente manifiesta: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de situación social y económica”.

**Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece como competencias exclusivas del GAD Municipal, “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)”.

**Que**, de conformidad con lo que establece el literal x) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, al Concejo Municipal, le corresponde regular y controlar mediante la expedición de ordenanzas, el uso del suelo en el territorio del cantón.

**Que**, mediante Oficio sin número, el señor Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl, solicita se autorice la Declaratoria en Propiedad Horizontal del predio de su propiedad signado como lote 01, zona 04, manzana 77, clave (2101500404077001000), situado en la Calle Geranios y Pasaje Los Tulipanes, del Barrio El Naranjal, Parroquia Nueva Loja, Cantón Lago Agrio.

**Que**, a través del Informe N° 090 J.D.D. y R.U. - 2020, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Regeneración Urbana, de fecha 26 de mayo del 2020, se informa que el propietario ha presentado los requisitos exigidos en el Art. 12 de la Ordenanza en vigencia. También informa que en el caso de producirse alteraciones, enmendaduras en los cuadros señalados anteriormente tácitamente la presente revisión quedará sin efecto o anulada.

**Que**, mediante Informe N° 002-DP-GADMLA-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, el Director de Gestión de Planificación, sugiere la aprobación de la Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble YANCHALIKUIN GUAMAN WILSON RAUL.

**Que**, con Informe No. 018-CLF-GADMLA-2020, de fecha 15 de octubre del 2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal, se apruebe en Primer Debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL: INMUEBLE SR. YANCHALIKUIN GUAMAN WILSON

RAUL; misma que cuenta con su respectiva exposición de motivos, que se adjunta al presente informe.

**Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veinte de noviembre del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y Resolución del informe N° 018 – CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en primer debate Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Yanchaliquin Guamán Wilson Raúl.**

**Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad;**

**R E S U E L V E:**

Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Yanchaliquín Guamán Wilson Raúl.-----  
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de noviembre de 2020.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

